

Original: inglés, francés y español

**RESPUESTAS DE LAS PARTES CONTRATANTES, RECIBIDAS ANTES DEL 10 DE  
OCTUBRE DE 2015, A LAS CARTAS DE INQUIETUD Y A LAS CARTAS DEL  
PRESIDENTE**

<i>CPC</i>	<i>Carta de inquietud</i>	<i>Carta del Presidente</i>	<i>Fecha de respuesta</i>
Albania	X		
Algeria			
Angola	X		
Barbados			
<b>Belize</b>	X		17/03/2015
<b>Brazil</b>	X		24/08/2015
Canada			
<b>Cape Verde</b>	X		14/09/2015
China PR			
<b>Côte d'Ivoire</b>	X		01/10/2015
Curaçao			
<b>Egypt</b>	X		14/09/2015
El Salvador	X		
European Union			
France SPM			
<b>Gabon</b>	X		21/09/2015
Ghana			
Guatemala			
			e-mail message
<b>Guinea Ecuatorial</b>	X		20/02/2015
<b>Guinea Rep</b>	X		06/10/2015
Honduras	X		
Iceland			
<b>Japan</b>	X		30/09/2015
Korea			
Liberia			
Libya			
Mauritania	X		
Mexico			
Morocco			
Namibia			
Nicaragua	X		
Nigeria			
Norway			
<b>Panama</b>	X		10/10/2015
<b>Philippines</b>	X		30/09/2015
Russia			
<b>Sao Tome e Principe</b>	X		09/10/2015
<b>Senegal</b>	X		30/09/2015
Sierra Leone	X		
South Africa	X		
St Vincent & Grenadines			
Syria	X		
Trinidad & Tobago	X		

Tunisia			
Turkey			
UKOT			
United States			
Uruguay			
Vanuatu	X		
Venezuela		X	

**RESPUESTAS DE LAS PARTES, ENTIDADES Y ENTIDADES PESQUERAS NO  
CONTRATANTES COLABORADORAS A LAS CARTAS DE INQUIETUD**

<i>Pabellón</i>	<i>Carta de inquietud</i>	<i>Fecha de respuesta</i>
Bolivia	X	
Chinese Taipei		
Guyana		
Suriname	X	

La Secretaría envió cartas en las que se informaba a estas CPC de que su status de colaboradora se había renovado y recordándoles sus obligaciones con arreglo a la Rec. 03-20.

**BELICE**

**Asunto: Carta de inquietud para 2014 sobre el informe de inspección en puerto y las acciones emprendidas por Belice para abordar el acoso a un inspector nacional**

Estimado Sr. Campbell:

Gracias por su carta del 17 de febrero de 2015. En primer lugar quisiera solicitar aclaraciones sobre la cuestión planteada en su carta de inquietud, ya que dicha cuestión no se planteó durante la reunión del Comité de Cumplimiento en la 19ª reunión extraordinaria de ICCAT celebrada en Génova, Italia. Por lo que yo sé, hubo una cuestión que planteó la delegación de Estados Unidos en relación con el buque Tai I. En segundo lugar, quisiera saber por qué este escenario se plantea como un problema dos años después del presunto incidente, cuando podría haberse planteado en la reunión de 2013 de la Comisión, que se celebró en Ciudad del Cabo en Sudáfrica.

Le ruego constate que, aunque la administración está dispuesta y deseosa de cooperar en cualquier cuestión, el buque en cuestión, "Norte", fue eliminado del registro de Belice el 23 de septiembre de 2013, y nunca antes se nos había informado de este tema.

Agradeciéndole de antemano la atención prestada y su asistencia en este asunto, esta oficina aprovecha la ocasión para transmitirle su más alta consideración.

Atentamente,

(Firmado)

Robert Robinson

Director Adjunto de la Unidad de pesca en alta mar

Jefe de delegación ante ICCAT

**BELICE**

**Asunto: Carta de inquietud para 2014 sobre el informe de inspección en puerto y acciones emprendidas por Belice para abordar el acoso a un inspector nacional**

Estimado Sr. Campbell:

Belice quisiera agradecer a la Secretaría y a la UE-España que le haya informado de esta cuestión, sin embargo, hay algunos puntos de interés que deben considerarse y abordarse. De conformidad con la Rec. 12-07 de ICCAT.

- Las obligaciones asumidas con arreglo a dicha recomendación no fueron cumplidas de buena fe por la CPC del puerto y fueron ejercidas de un modo que constituye un abuso de dicho derecho.
- El informe de inspección en cuestión, de fecha 20 de junio de 2013, no se transmitió a la Secretaría de ICCAT en los 14 días requeridos especificados en el párrafo 20 de la Recomendación ni se comunicó que dicho informe iba a sufrir retrasos ni cuándo se iba a facilitar.
- Dado que a Belice no se le comunicó la inspección ni ninguna infracción de la Recomendación, no se pudieron emprender las acciones necesarias para garantizar que el patrón facilitase la inspección.
- Aunque en el informe de inspección se afirma que el patrón obstruyó la inspección, la CPC de puerto no transmitió el informe a la Secretaría ni al Estado de pabellón; y nunca se trasladaron las pruebas de la inspección al Estado del pabellón para que emprendiese las acciones necesarias.
- Dado que Belice es una CPC en desarrollo, la CPC rectora del puerto, de conformidad con el párrafo 26 de dicha Recomendación, tiene que, ya sea directamente o a través de ICCAT, proporcionar asistencia con miras a garantizar la implementación de esta Recomendación y para asegurar que no se transfiera de forma innecesaria una carga desproporcionada a las CPC en desarrollo.
- Se insta a la firma de acuerdos/convenios bilaterales para que se promueva la implementación de esta Recomendación, se fomente la cooperación y se comparta la información, lo que claramente no se está produciendo en este caso.

Además de la carta oficial de Belice, con fecha 17 de marzo de 2015 y n° referencia HSFU/RFMO/R03/2015(20) Vol.1, Belice reitera que el buque en cuestión, "Norte", ha sido suprimido del registro de Belice desde el 23 de septiembre de 2013 y se ha transferido al registro de Djibouti y, por tanto, la administración no puede emprender medidas con respecto a dicho buque. Además, creemos que el hecho de que este asunto se haya sacado a colación casi dos años después del incidente inicial es muy perjudicial y no sirve de nada, ya que la Administración no puede adoptar ninguna medida debido a su tardía notificación.

Sin embargo, con espíritu de cooperación y buena fe, Belice quisiera proponer el Memorando de entendimiento adjunto para la cooperación de pesca con UE-España para facilitar la colaboración futura entre los dos Estados. Esta administración agradecería que esta correspondencia se envíe a esta CPC para su consideración y para que se emprendan las acciones necesarias.

Una vez más, el agradezco su amable atención y asistencia en relación con este asunto, y esta Oficina aprovecha la ocasión para reiterarle su atenta consideración.

(Firmado)  
Robert Robinson  
Director Adjunto de la Unidad de pesca en alta mar  
Jefe de delegación ante ICCAT

---

**BRASIL**

Estimado Sr. Derek Campbell:

Acuso recibo de la carta de inquietud de fecha 17 de febrero de 2015, en la que el Comité de Cumplimiento expresaba su inquietud en relación con el cumplimiento de la obligación de Brasil con respecto a esta Comisión, aunque reconociendo mejoras en el cumplimiento de las obligaciones de comunicación por parte de Brasil.

Específicamente, la carta de inquietud resaltaba las siguientes cuatro cuestiones: i) la Parte I del informe anual se recibió tras el plazo acordado; ii) la Parte II del Informe anual no estaba completa; iii) los buques se presentaron a la Secretaría para su inclusión en el registro de buques con un periodo de autorización con fechas de más de 30 días de antelación con respecto a la fecha de presentación; iv) no se presentó un plan de ordenación o desarrollo de pesquerías de pez espada (párrafo 3 de la Rec. 13-02).

El Ministro de Pesca y Acuicultura (MPA) está procediendo actualmente a una importante reestructuración de su sistema de recopilación de datos y a una generación de información científica sobre las pesquerías de túnidos en Brasil, también se está elaborando un plan de control e implementación de la ordenación con el objetivo de conseguir una utilización sostenible de este recurso. El MPA está realizando ingentes esfuerzos para retomar las actividades y, como primer paso, está reforzando el papel del Subcomité científico brasileño (SCC) y del Comité brasileño de ordenación de pesquerías de túnidos (CGPA).

También se están realizando esfuerzos para garantizar que Brasil no vuelva a infringir los plazos establecidos para la presentación a la Secretaría de los buques con miras a su inclusión en los registros de buques de ICCAT.

En lo que concierne a la no presentación del plan de ordenación o desarrollo de las pesquerías de pez espada, quisiera reafirmar, tal y como hice en Génova, que Brasil no ha presentado dicho plan debido a nuestra interpretación de la Recomendación 13-02 que no especifica si los países que no tienen intención de desarrollar dicha pesquería tienen que presentar el mencionado plan. Teniendo en cuenta la aclaración ofrecida durante la última reunión de la Comisión, Brasil emprenderá las acciones necesarias.

Por la presente quisiera transmitir a la Secretaría el total compromiso de Brasil con la implementación de las medidas de ICCAT. Confío en que las explicaciones expuestas en esta carta hayan aclarado las cuestiones planteadas por el COC.

Si queda alguna cuestión sin responder, para la delegación brasileña será un placer debatirla y aclararla durante la próxima reunión del Comité de Cumplimiento.

Atentamente,

(Firmado)  
María Rita Fontes FARIA  
Jefa de la Oficina de Asuntos oceánicos, antárticos y del espacio exterior  
Ministerio de Asuntos exteriores.

**CABO VERDE**

**Asunto: Respuesta de Cabo Verde a la carta de inquietud sobre deficiencias en la comunicación en 2014**

Estimado Sr. Campbell:

En nombre del Ministerio de Infraestructura y Economía marítima de la República de Cabo Verde, la Dirección General de Recursos Marinos saluda atentamente a la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico y, por la presente, le agradece su carta de Referencia S15-000738 sobre las insuficiencias en la comunicación de datos en el año 2014.

Hemos tomado nota de las insuficiencias mencionadas en su carta en la que se manifiesta la inquietud suscitada por el hecho de que Cabo Verde no haya presentado el informe anual completo, de conformidad con las Directrices revisadas para la preparación de los informes anuales (Ref. 12-13), concretamente el Comité de cumplimiento constató que: “la tabla resumen de lo requisitos de comunicación de la segunda parte no se presentó siguiendo las directrices revisadas (Ref. 12-13)”.

En este sentido queremos informarle de que el seguimiento y cumplimiento de todas las Recomendaciones de ICCAT implica un trabajo complejo y continuo, y de que, a pesar de todos nuestros esfuerzos para presentar los datos completos en los plazos establecidos, lamentamos que se haya producido esa laguna en el informe presentado en 2014.

Le garantizamos que Cabo Verde seguirá desplegando todos los esfuerzos posibles para corregir y mejorar las presentaciones en el futuro.

Aprovechamos esta ocasión para solicitar su ayuda en términos de formación para mejorar nuestra respuesta con respecto a las obligaciones en materia de comunicación de datos a ICCAT.

Atentamente,

(Firmado)  
Juvino Vieira  
Director General de Recursos Marinos  
Cabo Verde

---

**CÔTE D'IVOIRE**

**Asunto: Respuesta de Côte d'Ivoire a la carta de inquietud de ICCAT**

Señor Presidente del COC,

En nombre de la delegación de Côte d'Ivoire, le escribo esta carta para responder a la carta de inquietud enviada a Côte d'Ivoire el 17 de febrero de 2015.

En nombre del Gobierno marfileño, tomo nota de las insuficiencias señaladas en lo que concierne a la transmisión de datos para el año 2014.

Las medidas internas adoptadas por mi país para corregir estas insuficiencias son las siguientes:

- El equipo que trabaja con los dossiers de ICCAT ha sido reforzado con un estadístico de formación y con una mayor implicación de dos científicos para garantizar un mejor seguimiento. Esta disposición permitirá transmitir un informe completo.
- Las tablas de cumplimiento se han transmitido con un ligero retraso, pero los datos han mejorado, así como los datos de Tarea I y Tarea II.
- La Recomendación 13-02 se dirige a las CPC cuyos buques pescan activamente pez espada en el Atlántico norte, dado que Côte d'Ivoire no cuenta con buques que se dirijan a esta especie desde 2010, consideramos que no era útil elaborar un plan de desarrollo que se aplique a dicha especie.

Además, quisiera informarle de que los datos declarados por Côte d'Ivoire incluyen los datos de la pesquería artesanal.

Confianto en que el Comité de cumplimiento reconozca los progresos realizados por mi país, le garantizo que Côte d'Ivoire seguirá realizando todos los esfuerzos necesarios para cumplir con sus obligaciones con respecto a ICCAT.

Le ruego acepte, Sr. Presidente del COC, la expresión de mi más sincera consideración.

(Firmado)  
Shep Heguilè  
Ingeniero haliéutico

**EGIPTO**

**Asunto: Respuesta a una carta de inquietud relacionada con los datos**

Estimado Sr.

En relación con la carta mencionada en la referencia, de fecha 17 de febrero de 2015, que incluye varios puntos nos complace exponer aquí, punto por punto, nuestra respuesta, así como los progresos que hemos realizado para evitar cualquier incumplimiento. Asimismo, renovamos el compromiso de Egipto en cuanto a la implementación y cumplimiento de todas recomendaciones y requisitos de ICCAT

**1. En lo que concierne a los informes requeridos que hemos enviado incompletos o fuera de plazo**

Le aseguramos que en 2014 todos los informes que se aplican al caso de Egipto se enviaron completos, aunque reconocemos que algunos se transmitieron después de la fecha límite. Esto se debe a que el sistema de recopilación de datos está aún en fase de desarrollo y es necesario que se desarrollen las capacidades de aquellos que trabajan en el campo de las estadísticas pesqueras de las especies de ICCAT, por lo que seguimos necesitando respaldo técnico en este campo. Existe un apoyo técnico disponible en el marco de un proyecto presentado por FAO (EastMed projet), pero se requeriría más tiempo para poder abarcar todas las especies de peces, lo que incluye las especies de ICCAT

**2 En lo que concierne a la aclaración requerida para las exportaciones de una pequeña cantidad de pez espada no mencionada en la Tarea I**

Quisiéramos aclarar lo siguiente:

- los informes anuales de la organización de exportaciones e importaciones (el organismo responsable de controlar la exportación) suelen incluir pequeñas cantidades de cualquier especie bajo el punto “otros”, y no menciona los nombres de las especies, y esto es lo que ha ocurrido en el caso del pez espada en los últimos años.
- En cuanto a los progresos realizados en este sentido, cabe señalar que indicamos a la organización responsable de las exportaciones e importaciones que comunicara a la organización de pesca (GAFRD) cualquier cantidad exportada de especies de ICCAT en un informe independiente sin importar lo pequeña que fuese la cantidad.

Por tanto, este año hemos tenido en cuenta es cuestión y lo confirmaremos en el futuro y la Tarea I se ha enviado completa este año.

Finalmente, quisiéramos resaltar que Egipto está tratando de hacer todo lo posible para que todas nuestras actividades cumplan con todas las decisiones y recomendaciones de ICCAT.

Le ruego acepte el testimonio de mi atenta consideración.

(Firmado)

Dr. Khaled El-Hassani  
*Presidente del GAFRD*

M.A.Madani  
*Delegado de ICCAT*

**GABÓN**

**Asunto: Carta de inquietud sobre deficiencias en la comunicación en 2014**

Sr. Presidente:

Me complace acusar recibo de su carta mencionada en el asunto. Como respuesta, es un honor para mí transmitirle los siguientes documentos:

1. El informe nacional de 2013.
2. El informe nacional de 2014.
3. Los datos de Tarea I para la temporada 2014.

Además, quisiera informarle de que para el año 2013, no se han recopilado datos de Tarea I para la pesca nacional, ya que no disponemos de flota nacional que se dirija al atún. Tampoco se ha registrado ninguna captura fortuita.

Le ruego acepte, Sr. Presidente, la expresión de mi más alta consideración.

(Firmado)  
Micheline Gnandji Schummer  
Director General

---

GUINEA ECUATORIAL

Estimado Señor/a:

En contestación a la carta de fecha 17 de febrero de 2015, sobre la inquietud suscitada por las deficiencias en la comunicación por parte de Guinea Ecuatorial en 2014.

Primero decirles que tienen toda la razón al respecto, pero no obstante, informarles que hemos tenido muchas dificultades en el año 2014: primero, hemos sufrido cambios en el seno de la Administración central del Estado; segundo, problemas técnicos, ya que hemos sufrido unos bloqueos de los archivos estadísticos en los ordenadores, y otras cosas más.

Cabe decirles que al inicio de mi mandato como responsable de la célula de ICCAT, había encontrado que teníamos atrasos de 2013 en cuanto a la comunicación, situación que me ha obligado a priorizar el cumplimiento de la información correspondiente a este año dentro de nuestra capacidad técnica, aunque ha habido deficiencias.

Para el año 2014, sigo diciendo y reconociendo que lo tenemos sin información, no obstante aunque con retraso enviaremos toda la información que vamos a recuperar para este año.

Por favor y siempre seguimos pidiendo ayuda para una asistencia técnica, situación que nos deja a veces sin idea, cuando pensamos que lo hacemos correcto y es cuando nos informan que no vamos del todo perfecto, a veces nuestras deficiencias vienen porque no tenemos buena formación e información sobre los ficheros y los aspectos que deben entrar en los informes de la ICCAT. En este sentido pedimos si nos pueden facilitar esta asistencia técnica para minimizar nuestras deficiencias. También pedimos si nos pueden facilitar para este año 2015 el paquete de todos los ficheros que tenemos que rellenar y enviar a la ICCAT, a veces nos embarullamos por los múltiples ficheros que encontramos en diferentes sitios.

Por favor compréndanos y pedimos disculpas por todo, y estamos dispuestos a cumplir con la ICCAT dentro de nuestras capacidades.

Atentamente,

(Firmado)  
Ruben Dario NSO EDO  
Director General de Recursos Pesqueros

---

REPÚBLICA DE GUINEA

**Asunto: Carta de inquietud**

Sr. Presidente

Me complace acusar recibo de su carta S/N del 17 de febrero de 2015, sobre el tema del asunto.

Constato con mucho interés los comentarios de su carta y me congratulo por el reconocimiento por parte de ICCAT de los esfuerzos realizados por la República de Guinea que han permitido a nuestro país mejorar su clasificación, a saber el levantamiento de "carta de identificación", pasando a encuadrarse como "carta de inquietud".

Este reconocimiento de ICCAT constituye un llamamiento en favor de la consolidación y del refuerzo del trabajo realizado por las autoridades guineanas.

- Le confirmo que los buques *Mervent*, *Belouga* y *Avra* anteriormente inscritos por la República de Guinea en el marco del Convenio de ICCAT han sido eliminados de la flota de Guinea. Sus actividades en el marco del Convenio de ICCAT y a título de la República de Guinea han cesado definitivamente a partir del año 2015.
- Se han transmitido a ICCAT los datos de Tarea I y de Tarea II de estos tres buques para el año 2014.
- Desde 2012, los datos sobre estadísticas de capturas se han transmitido adecuadamente cada trimestre con un informe anual consolidado a finales de año.
- La problemática del seguimiento, recopilación, tratamiento y publicación de datos estadísticos se enfrenta aún a limitaciones que requieren un refuerzo de las capacidades.
- No existe ningún acuerdo o convenio con otro armador, institución subregional, regional o internacional en el marco de la pesca de túnidos.

En virtud de las leyes y reglamentos vigentes, los buques de pesca que operan en la República de Guinea son de tres tipos: buques guineanos, buques basados y buques extranjeros. Estos buques están autorizados a pescar en el marco de las licencias libres obtenidas con la colaboración de la Sociedad guineana de derechos o mediante acuerdos de pesca debidamente firmados con el Gobierno guineano.

A este efecto, le confirmo que no se ha concluido ningún acuerdo entre el Gobierno de Guinea y Panamá, en virtud del cual los buques *Albacora Diez* y *Albacora Caribe* hayan operado en el marco del Convenio de ICCAT. Le confirmo también que Guinea no ha cursado ninguna solicitud de inscripción de estos dos buques en el marco del Convenio de ICCAT.

Cabe señalar también la adopción de las siguientes medidas:

- La instauración de un sistema de vigilancia por satélite y de vigilancia aérea de la pesca.
- El equipamiento de todos los buques con dispositivos de localización vía satélite plenamente operativos como condición previa a la concesión de licencias,.
- La prohibición de que cualquier buque con pabellón de Guinea realice actividades de pesca en alta mar sin autorización previa.
- El embarque obligatorio de observadores a bordo de cualquier buque de pesca de pabellón guineano que posea una licencia de pesca, sea cual fuere la zona de pesca frecuentada, lo que incluye alta mar.
- La comercialización de cualquier producto pescado a nivel nacional e internacional está sujeta a un control estricto de trazabilidad de los productos afectados, así como a una inspección de la calidad sanitaria y de la higiene de dichos productos.

- 
- La obligatoriedad de inscripción de todos los buques de pesca industrial en el registro nacional de buques de pesca.
  - La elaboración y adopción de un plan de acción nacional para la conservación y ordenación sostenible de las rayas y tiburones.
  - La revisión y actualización del Código de Pesca Marítima para adaptarlo a la evolución que se ha producido en el sector de pesca marítima y el incremento sustancial de las multas aplicables a las infracciones de pesca.
  - La ampliación de la zona de pesca autorizada a los buques pelágicos más allá de las 60 millas marinas de la línea de base.
  - La elaboración y adopción de un plan de ordenación y gestión de pesquerías de 2015 que establece las medidas destinadas a garantizar una gobernanza mejor de los recursos pesqueros marítimos guineanos.

Quedo a su disposición para cualquier información complementaria que pueda estimar de utilidad y le reitero mi compromiso de fomentar nuestra cooperación.

Le ruego acepte, Sr. Presidente el testimonio de mi atenta consideración.

(Firmado)  
Hassimiou TALL

## JAPÓN

Estimado Sr. Campbell:

En primer lugar, quisiera manifestarle mi profundo agradecimiento por el intenso trabajo que ha realizado como Presidente del Comité de Cumplimiento de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico. Japón seguirá respaldando su trabajo en el Comité como uno de sus amigos.

En segundo lugar, quisiera presentar nuestra respuesta a su carta del 17 de febrero de 2015, que expresaba la inquietud de la Comisión en relación con el cumplimiento de Japón de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT y de sus requisitos de comunicación: 1) Presentación de la Parte I del informe anual, lo que incluye la tabla resumen de comunicación y 2) Cuadernos de pesca.

1) Presentación de la Parte I del informe anual, lo que incluye la tabla resumen de comunicación  
Japón ya ha presentado la Parte I del Informe anual para 2015, lo que incluye la tabla resumen de comunicación antes de la fecha límite. Con el fin de evitar retrasos en la presentación en el futuro, tanto los científicos como los gestores mantendrán una buena comunicación para presentar la información a tiempo.

Aunque en su carta indica que no se presentó la tabla resumen de comunicación de la Parte I del Informe anual para 2014, quisiera comunicarle que dicha tabla se presentó a la Secretaría justo antes de la reunión del Comité de Cumplimiento. Tal y como mencioné antes, evitaremos este retraso en el futuro.

2) Cuaderno de pesca

Se ha desarrollado un sistema de cuaderno de pesca electrónico en colaboración con las industrias pertinentes, y ya se ha iniciado una utilización de prueba este año. Dado que por el momento el número de buques con cuadernos de pesca electrónicos es limitado, a los otros buques se les entregarán cuadernos de pesca encuadernados para garantizar el cumplimiento de los requisitos de ICCAT relacionados con los cuadernos de pesca durante la próxima temporada de pesca.

Considero que con esto se proporciona una respuesta satisfactoria a las cuestiones planteadas en su carta.

Atentamente,

(Firmado)  
Shingo Ota  
Jefe de delegación de Japón ante ICCAT

PANAMÁ



DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

DGIVC/0834/2015

Panamá, 8 de Octubre de 2015.

Honorable **DEREK CAMPBELL**  
Presidente del Comité de Cumplimiento  
ICCAT  
E. S. D.

**Ref: Carta de Inquietud / Ref. 15-00746**

Honorable Sr. Campbell,

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo y a su vez darle respuesta a su nota fechada del 17 de Febrero del año en curso relacionado a la inquietud sobre las Directrices para la preparación de los informes anuales (Ref.12-13).

Reconocemos que durante la reunión del Comité de Cumplimiento de 2014, se evaluó el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación y de los requisitos de comunicación de ICCAT por parte de las Partes Contratantes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras de ICCAT, en la que se incluye nuestro estado, la República de Panamá. Al respecto deseamos comentar lo siguiente.

Lamentablemente por situaciones administrativas y por el cambio del periodo presidencial se dilataron en cierta medida la recopilación de los datos ya que requeríamos el aval de la máxima Autoridad. Éste ha sido el motivo primordial por el cual no se presentaron los datos a tiempo del informe anual y las tablas de cumplimiento. De igual manera ha sucedido con la información sobre el número de plantados trimestrales, por tipo de DCP se recibió fuera de plazo.

Cabe señalar que nuestro principal problema es en el retraso de envíos ya que procuramos mantener la comunicación completa y la calidad de los datos.

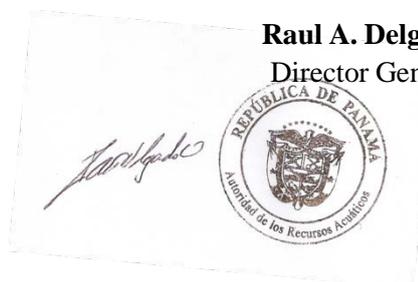
Solicito se considere que, a pesar de no enviar los datos a tiempo como lo establecen las Recomendaciones de la Comisión, se reconozca que hemos tenido mejora en el envío de los mismos en comparación a otros años. Procurando o evitando la ausencia de datos.

Para la República de Panamá es de alta importancia los mecanismos utilizados para la evaluación de la información y medición de los datos por lo que nos comprometemos en enviar los datos correspondientes al año 2015 con los términos oportunos a fin de que el Comité científico tenga la flexibilidad de tiempos para evaluar los mismos al 2016.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a nuestra respuesta a la carta de inquietud, le ruego acepte nuestros reiteros de consideración,

Atentamente,

**Raul A. Delgado**  
Director General



**FILIPINAS**

Estimado Sr. Campbell:

Espero que esté bien de salud y animado.

En respuesta a la carta de inquietud relacionada con el atún blanco del sur, le comunico que Filipinas no ha tenido y seguirá sin tener ningún buque de pesca con pabellón de Filipinas en la zona del Convenio durante 2015 para garantizar el cumplimiento de nuestro compromiso con el plan de devolución, así como del párrafo 3 de la Recomendación 11-15-

Le ruego acepte el testimonio de mi alta consideración.

Atentamente,

(Firmado)  
Asis G. Perez  
Director del BFAR y Subsecretario de Pesca

---

**SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE**

**Asunto: Respuesta a carta de inquietud sobre deficiencias en la comunicación en 2014.**

Estimado Señor:

Aprovecho esta singular oportunidad para en primera mano saludar a todos los comités, la comisión por el estrechamiento de asistencia y refuerzo institucional al equipo científico y técnico de la pesca en Santo Tome y Príncipe.

Por otra parte le agradecemos especialmente al Comité de cumplimiento por habernos dado la oportunidad para explicar las razones de deficiencias de envío de informaciones en su debido tiempo y conforme a las recomendaciones.

Importa destacar lo siguientes puntos:

- 1- El informe anual de conformidad con las directrices revisadas [Ref.12-13]
- 2- Los Datos de Tarea I y Tarea II
- 3- Las tablas de cumplimiento, como requiere la Rec.11-11.
- 4-

Además, la ausencia de respuesta a la carta de inquietud del Comité en febrero de 2014.

**1 El informe anual de conformidad con las directrices revisadas [Ref. 12-13]**

Sentimos sinceramente informar a la Comisión de que en 2014, desde finales del primer trimestre, los servicios administrativos estaban en profundos cambios y bajo la influencia de las elecciones legislativas que se hicieran en octubre del 2014.

El Director de la Pesca que estaba a la cabeza de la Dirección era un Ingeniero Agrónomo que, por cierto, se relacionaba por primera vez con la pesca y en muchas ocasiones no facilitaba la expedición de documentos científico-técnicos.

Las tareas de base como la formación de los agentes, el recesamiento de la flota artesanal, los pescadores y los comerciantes de pescado fueron actualizados en este periodo.

Principalmente los agentes de recopilación de datos aún no recopilaban regularmente los datos por falta de contratos con la administración, la base de datos aún no estaba hecha y esta base solo se finalizó en febrero de 2015.

Por estas razones no fue posible elaborar un informe anual lo que se nos remitió a la estimación en el 2015.

**2 Datos de Tarea I y Tarea II**

En cuanto a estos datos, los enviamos con el retraso porque la base de datos solo fue finalizada recientemente en el tercer trimestre.

Las deficiencias incurren de varias fuentes:

Los agentes de recopilación aunque tienen los catálogos de las especies, algunas veces al rellenar las fichas, designan captura de marlines como aguja, hemos detectado que más del 50% de aguja corresponde a los marlines.

Por eso hemos corregido el periodo 2013-2015, pero aun así nos queda hacer un trabajo de identificación y distinción entre marlines, y entre estos y pez espada, junto con los agentes lo que

presupone costes sobre todo cuando se quiera hacerlo de forma práctica con las especies reales en distintos puntos de desembarque.

El hecho de que la flota pesquera de Sao Tome e Príncipe sea artesanal y que el 90% de los pescadores no tengan un GPS, hace que cuando estos desembarcan la captura no puedan informar con exactitud de las coordenadas de la zona donde faenaron.

En cuanto al esfuerzo de pesca, tenemos una gama de variedad y pensamos que por tratarse de una flota de pesquería artesanal con pequeñísimas embarcaciones que no tienen más allá de 6-12 metros, más de 70% se mueven a vela y a remo y sus artes de pesca son líneas de mano y unos pocos con redes, creíamos que las informaciones enviadas están completas.

Pero sino, prometemos corregir donde el Comité o la Comisión nos recomiendan.

### **3 Las Tablas de cumplimiento**

Se nos ha pasado por no haber podido leer los correos en la debida fecha, lo que nos hubiera permitido enviar dentro de plazo las informaciones. Pero adjuntas les enviamos las tablas llenadas con las informaciones que tenemos.

Cabe señalar que captura de los tiburones corresponde solamente a una pesquería fortuita y con liña. Por todas estas razones y siguiendo aún las recomendaciones del Comité, algunas asistencias puntuales serán solicitadas a la Comisión para subsanar las deficiencias.

### **4 Medidas de Gestión**

Al mismo tiempo ya estamos desarrollando alguna iniciativa tales como:

Solicitar a la FAO una asistencia para hacer un programa nacional de gestión de pesquerías, para eso está una misión de FAO en este momento trabajando con el equipo científico y técnico para elaborar un Programa de cooperación técnica (TCP).

Solicitamos a ICCAT una asistencia para reforzar la capacidad nacional en la identificación, seguimiento de la dinámica de población, métodos de evaluación y tratamiento de datos científicos para las pesquerías de atún, tiburones y especies afines (marlines veleros etc.).

Estamos organizando y sensibilizando a los pescadores y las comunidades pesqueras para la creación de zonas protegidas y, por primera vez, dentro de algún tiempo, vamos instaurar el reposo biológico en estas zonas.

Estamos desarrollando medidas relacionados con la comercialización (talla comercial, higiene y control de calidad).

Las estadísticas están funcionando regularmente lo que nos permitirá en 2016 ir enviando los datos dentro de plazo y estudiar la posibilidad de encontrar un mecanismo para reforzar los detalles de la información, así como la recopilación de datos históricos, dentro de la posibilidad.

Reiteramos por este medio nuestro compromiso de ir mejorando a cada año en los envíos del informe anual, las Tarea I y Tarea II, las tablas de cumplimiento. Y también enviar informes científicos de investigación que se hagan en Sao Tomé y Príncipe.

Un cordial saludo a todos,

(Firmado)  
Engº João Gomes Pessoa Lima  
Director General de la Pesca

## SENEGAL

Acuso recibo de su carta mencionada en la referencia sobre el tema mencionado en el asunto.

Le agradezco su constatación con respecto a la gestión de las especies inscritas en el Convenio de ICCAT y su determinación de hacer cumplir a las diferentes entidades de pesca contratantes y no contratantes colaboradoras (CPC) sus responsabilidades para garantizar una explotación sostenible de los recursos atuneros.

Además, se mencionó que, en virtud de la Rec. 11-15, podrían imponerse sanciones en el caso de ausencia de comunicación de información. Esta eventualidad se retomó en la circular n° 912 del 26 de febrero de 2015 de ICCAT que propone dos opciones para evitar las sanciones, a saber:

- 1- la confirmación de capturas nulas o
- 2- la provisión de los datos que faltan

Senegal ha cumplido los requisitos de la Comisión presentando los datos que faltan, lo que ha permitido que se levante la prohibición de retener a bordo las especies mencionadas en la carta n°4398 del 2 de julio de 2015.

Además, el origen del retraso en la comunicación de datos se debe sobre todo a las dificultades de comunicación entre los diferentes servicios técnicos de nuestro Ministerio de Pesca y Economía Marítima.

En lo que concierne a la superioridad de las exportaciones senegalesas de 2013 de pez espada con respecto a las capturas declaradas de Tarea I de pez espada, la confusión de especies a nivel de los actores de la pesca artesanal sigue debilitando algunos mecanismos de inspección y control. Esta situación explica que algunos datos no se hayan consignado y sean objeto de una mala cobertura. Además, la circulación de productos sin un certificado sanitario debidamente expedido por la autoridad competente perjudica a la publicación de datos estadísticos de exportación.

Como respuesta a las deficiencias constatadas en su carta, la pesca artesanal, que responde en Senegal del 80% de las capturas, está en proceso de mejorar en lo que concierne a la recopilación y procesamiento de datos.

Estas medidas correctivas que se están aplicando están relacionadas con el acceso al recurso, el registro informatizado de la flota de piraguas, los permisos de pesca, el control de los artes de pesca, la instauración de puntos de desembarque acordados para el seguimiento de las actividades y la modernización de los muelles para el registro de los datos tras las capturas.

Senegal, desde el pasado reciente, ha desplegado esfuerzos importantes para realizar un mejor seguimiento de las actividades de pesca de túnidos y las actividades relacionadas con ellas. Estos esfuerzos se están consolidando mediante un enfoque integrado de los servicios técnicos administrativos y los de la investigación científica. Esta sinergia permite a Senegal comprometerse de un modo sostenible con una dinámica de transparencia y rigor en la ordenación de los recursos supervisados por ICCAT.

Le ruego, Señor Presidente, que acepte la expresión de mi atenta consideración.

(Firmado)  
Dr. Mamadou GOUDIABY